



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial, arbitre los medios necesarios para otorgar a los docentes que se desempeñan en las escuelas secundarias y terciarias de la Isla Grande del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, un complemento que equipare proporcionalmente sus remuneraciones con las del resto de los docentes territoriales.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 75/84

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE SETIEMBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL